

TRIBUNA SEMANAL



MISCELANEA DE LA APERTURA

por Pedro de Silva C. Jovellanos

El B.O. del Estado de hace unos días publica un Decreto por el que se reorganiza el artículo del Código de Circulación vigente y éste sea un suceso legislativo en cierto modo trivial si la reforma no contuviera en su seno todos los ingredientes de lo que se ha venido llamando (con no poca indulgencia) *apertura*. No es casual (nada lo es) que la reforma del artículo 16 del antedicho Código viario tienda a propiciar la «libertad y movimientos del conductor de un vehículo, así como su campo de visión permanente atención», para que tales cosas no resulten disminuidas por un número excesivo de pasajeros, por la postura de éstos, por el transporte e animales o por la colocación sobre los cristales de materias no transparentes; como tampoco casual es que el artículo 36 disponga el agrupamiento de los vehículos que circulen unos detrás de otros a velocidad igual o inferior a diez kilómetros por hora, siempre que la longitud del grupo no exceda de veinticinco metros ni la distancia entre dos grupos de cincuenta metros. Más significativa aún resulta la redacción del artículo 94, que, guardando un exquisito equilibrio entre las espuelas y el freno impone la obligación de circular a una velocidad que permita detener el vehículo en el espacio visible a su rente, ante cualquier obstáculo previsible, al tiempo que prohíbe reducir ruscamente la velocidad (salvo casos de inminente peligro) y condena el intorpecimiento de la marcha de otros vehículos al mantener una velocidad normalmente reducida sin causa justificada. A su vez el artículo 99 es reformado en el sentido de exigir una distancia prudencial entre vehículos para permitir a otros usuarios la manobra de adelantamiento.

Naturalmente esa flexibilización circulatoria, dirigida a evitar cualquier intorpecimiento viario producido por los remisos de la carretera (ya bautizados en otra ocasión como «los integristas de la circulación»), va acompañada de un riguroso endurecimiento del cuadro de multas, que convertirá en prohibitiva cualquier alegría o audacia (las multas de 5.000 pesetas pasarán a estar a la orden del día). Así pues, repitidamente para los movimientos lentos, via libre para los moderadamente ligeros y mano dura o durísima sobre los intrépidos. Todo un tratado de apertura.

(A un lado la ironía, la reforma del Código —y aquí ya no garantizo el paralelismo con la denominada «apertura»— parece un intento formal, serio y probablemente eficaz de imponer el orden en la carretera, hasta el punto de que, si se aplica con la misma sensatez que su texto sugiere, la estadística de sangre puede comenzar a disminuir a medio plazo).

En el mismo ejemplar del B. O. del Estado se incluye la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia (que desarrolla el Decreto sobre participación estudiantil). Es justo decir que ambas disposiciones (la Orden y el Decreto, desarrollados) han supuesto una agradable sorpresa para los incrédulos (entre los que desde luego, me cuento), pues el nuevo régimen asociativo constituye un producto sustancialmente democrático, a salvo algunas objeciones que más adelante exponeremos. El mecanismo consiste, resumidamente, en la creación de unos consejos de curso libremente elegidos por mayoría, encabezados por un delegado y un subdelegado, que junto con los de los demás cursos constituyen un consejo de centro, y entre los delegados de estos un consejo de universidad, también presidido por un delegado, siendo de carácter puramente electivo toda esta construcción piramidal.

En líneas generales ese piramidalismo organizativo puede merecer algún reproche, al distanciar excesivamente a los delegados de centro o de universidad de base estudiantil, y permitir así un más fácil control, selectividad o influencia a quien, desde fuera del alumnado, tenga interés en ejercerlo. Por otra parte la regulación del derecho de reunión es desproporcionadamente raquítica, en relación con la relativa generosidad del sistema electivo, pues quedan fuera de la nueva legalidad otras reuniones «en la base» que no sean a nivel de grupo o de curso, por lo que para celebrar una reunión a nivel de centro habrá que ascender al primer escalón de representatividad, entre los delegados y subdelegados de curso, y así sucesivamente. En este tema, del derecho de reunión, quiero contribuir a una interpretación lógica del artículo 17 de la Orden, que suscitará más de una polémica: a su tenor las reuniones de grupo o de curso podrán celebrarse en virtud de convocatoria de sus respectivos Consejos, que, «para ser autorizada, deberá ser comunicada previamente a su anuncio al Decano o Director del Centro respectivo». A mi entender la simple comunicación convierte a la convocatoria en «autorizada», sin necesidad de aguardar el otorgamiento de permiso expreso, pues si fuera otra la intención del legislador no habría de comunicación previa, sino de solicitud previa.

En cambio me parecen injustos los reproches manifestados por algunos sectores estudiantiles, en el sentido de que la nueva normativa ha sido elaborada sin escuchar el parecer de los estudiantes. Y son injustos porque el Decreto expresa su carácter provisional, manifestando en su disposición final tercera que, una vez constituidas las representaciones, los elegidos colaborarán en el estudio y propuesta del definitivo Estatuto jurídico de la participación universitaria.

La «teoría aperturista» se ha materializado así pues, hasta ahora, en dos ámbitos selectivos: la circulación viaria y la universidad, que en alguna medida son dos clubs privados, con cuota de entrada y canon periódico. En el mundo laboral, de tan fácil acceso, nada de nada por ahora, excepto una tímida evolución semántica. Y en el territorio de la política pura la problemática apuesta de las asociaciones, que si quieren nacer habrán de gestarse fuera del difícil útero de Las Cortes (lo que, por cierto se dijo ya en esta página hace medio año). Que se sepa, ningún grupo de la genuina izquierda ni del genuino centro democrático, ha mostrado el menor interés por la opción asociacionista, aunque también es cierto que todos ven con buenos ojos que se construyan estos campos de juego, aunque sean de entrada restringida, pues a la postre lo que importa es fomentar la afición por la política, potenciar la reflexión de los ciudadanos, responsabilizarlos en su propia convivencia, y el buen sentido subyacente hará el resto.

24-8-1974 7xx

GIJÓN / A DIAS



Por M. Campa

MAS COLEGIOS PARA GIJON

Como era previsible, los exámenes de ingreso en la Universidad han puesto en circulación de nuevo el tema de los Colegios Universitarios y, principalmente, los problemas relativos al Colegio gijonés. Hubo, sobre todo, dos comentarios que suscitaron especial interés en la opinión pública asturiana. Me refiero —no es difícil adivinarlo— a uno de los «pílegos» radiofónicos de mi antiguo condiscípulo y amigo Juanjo Cueto y a un artículo de Till publicado en «El Comercio».

Juanjo Cueto hizo un inventario de los intentos emprendidos hasta el momento en numerosas localidades asturianas para conseguir la instalación del correspondiente Colegio Universitario. Por otra parte, reivindicó Cueto una perspectiva regionalista para el tratamiento del problema, no sea que, tirando cada uno por su lado, termine el asunto este de los Colegios como el rosario de la aurora —que es exactamente el camino que lleva. Una sola cosa cabría añadir al comentario de Cueto. (Coincido con el tono fervoroso con que fue pronunciado. Ese fervor nos viene a Cueto y a mí seguramente de haber asistido largos años al lado de la vieja Prisca a innumerables actos litúrgicos). Creo que una vez que se renunció, tal vez por comodidad, a la construcción de una ciudad universitaria unida y con posibilidades de expansión fuera del casco urbano de Oviedo, debe permitirse y apoyarse la constitución de algún centro de enseñanza superior en un núcleo urbano de más de doscientos mil habitantes, como es Gijón. En principio, parece que lo ideal es conseguir una Universidad bien dotada antes de desperdigar los escasos medios con que se cuenta en centros docentes superiores de segunda clase. Pero esa posibilidad de la construcción de una ciudad universitaria parece haberse esfumado; las Facultades van quedando cada vez más dispersas y el asistir a clases o seminarios de más de una resulta cada día más difícil. Pensando en la proximidad (?) del funcionamiento de la «Y» asturiana, Gijón quedará mucho más cerca de Oviedo, pero ese acortamiento de distancias es recíproco. ¿Por qué no poner en Gijón por ejemplo, una Facultad o Escuela Superior que no haya en Oviedo? Digo Facultad o Escuela Superior para no repetir, en mala calidad, estudios que ya no se pueden cursar en la Universidad ovense. Pero lo que de hecho se tramitó en la Villa de Jovellanos es un Colegio Universitario que, por el momento, sólo tiene existencia legal. Till ha insistido, una vez más, en que se active la puesta en marcha de los trámites destinados a la ocupación de los terrenos previstos como solares. Estos pertenecen a la Universidad Laboral y parece que, en ellos, se piensa construir un Colegio Menor Femenino. Yo no veo ninguna desgracia para la ciudad en esta previsión. Todo lo contrario: ¿Por qué no han de construirse los dos Colegios? Como en Gijón se ha edificado «muy alto», quedan en la ciudad infinidad de solares, además de los que son propiedad de las Mutualidades Laborales; en éstos construyese ese Colegio Menor, que beneficiará a las clases populares, y edifíquese inmediatamente el Colegio Universitario en otro solar semejante. La solución es sumamente sencilla, aunque mucho más lo era conseguir terrenos para ambulatorios, escuelas de Nuevo Gijón, telefónicas, Paseo del Muro, etc., y hay que ver —sin que quepa hablar de ninguna intriga— lo que le cuesta a nuestro Ayuntamiento conseguir algo. Sin ir más lejos, el «Matillón de Capua», por cuya desaparición se clama desde hace largos años, resiste —y resistirá— el parecer los débiles intentos municipales hasta que cualquier día lo derribe un simple golpe de viento.

MERCAPLANA PARA LOS NIÑOS

Mercaplana ha reabierto sus puertas, dedicada esta vez a los niños. Entre los juegos y distracciones de que podrán disfrutar los «peques» figura incluso un paseo en lancha por el «proceloso» Piles. La reconversión efectuada en Mercaplana no ha podido ser más oportuna. Coincide con el interés que en todos los sectores de la población gijonesa se ha despertado últimamente por los grupos humanos que menos se pueden valer por sí mismos. El concejal señor Paquet ha dirigido una carta a sus compañeros de corporación invitándoles a tomar conciencia de que constituimos el núcleo urbano con mayor cantidad de chabolas —por encima del millar—, al menos en relación al número de habitantes, entre todas las ciudades del país. La incansable actividad del grupo «Gijón una ciudad para todos» va encontrando eco, a pesar de la incomprensión y dificultades aún no vencidas, y mi buen amigo el pintor Carlos Roces ya no necesita pedir por favor que la gente acepte informarse del pavoroso problema. A la vez, es creciente el interés por los jubilados: la construcción de lugares de esparcimiento para los ancianos es urgente, sobre todo en algunos barrios. La marginación habitual en que nuestra sociedad ha tenido a los viejos —tan bien subrayada por la «Simona»— parece que cede ante un «confortador» —vocablo madrileño de moda— afán de edificar «hogares de jubilados».